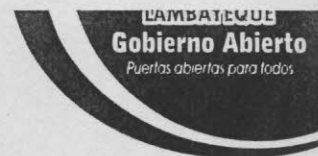




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 582-2017/MPL-A

Lambayeque, 29 de Diciembre de 2017

VISTO:

Memorando de Alcaldía N° 655/2017-MPL-A de fecha 29 de diciembre de 2017, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus unidades orgánicas la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 780-2016/MPL-A, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se DESIGNÓ al Arq. Lucio Eduardo Goicochea Paredes, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, habiendo sido RATIFICADO con Resolución de Alcaldía N° 463-2017/MPL-A de fecha 11 de agosto de 2017, con las atribuciones y responsabilidad propia del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al ARQ. LUCIO EDUARDO GOICOCHEA PAREDES; a partir del 01 de enero de 2018, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

Interesado
Alcaldía
S.G - Procuraduría Pública
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
G. Administración y Finanzas
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Infraestructura y Urbanismo
Sub. Obras, Formulación y A. T. de Proyectos
G. Recursos Humanos
Área de Escalafón
Área de Remuneraciones
Área de Control de Personal
Portal de Transparencia
Archivo
RCVR/MANR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Luj. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE